



OFICIO N° 71868  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.43°/372

VALPARAÍSO, 17 de junio de 2024

El Diputado señor HERNÁN PALMA PÉREZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el procedimiento para que alumnos de colegios privados puedan acceder a la Tarjeta Nacional Estudiantil, indicando cómo se puede gestionar su obtención sin realizar la declaración de renta demostrando que se percibe un sueldo igual o menor a \$353.000 y si existen medidas que los establecimientos privados puedan adoptar para gestionar la obtención de TNE, de acuerdo a los antecedentes que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA NACIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D859DFC5EBE65807



**Diputado Sr. Hernán Palma Pérez**

Of. 56/2024

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA.

**DE: Sr. Hernán Palma Pérez**

H. Diputado de la República.

**A: Sra. Camila Rubio Araya**

Directora Nacional JUNAEB

**MAT:** Obtención Tarjeta Nacional Estudiantil

**FECHA: 17-06-2024**

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar que se oficie a señora Camila Rubio Araya, Directora Nacional JUNAEB a fin de que dé respuesta al siguiente Oficio y emita un pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone:

En la actualidad los y las estudiantes requieren utilizar el sistema de transporte público con la finalidad de asistir a sus instituciones de estudios, para ello, existe la tarjeta nacional estudiantil, la cual cumple con dicho propósito y puede acceder la mayoría de los alumnos, pero existe un detalle con los colegios particulares. Una madre nos expone que el colegio al cual asiste su hija, solicita realizar un documento notarial indicando que su renta es inferior a lo que realmente percibe, a lo cual ella se ha negado, por atentar con sus principios a por ejercer labor de funcionaria pública.

Es por ello que necesitamos exponer la situación para que se revise el procedimiento de adquisición de tarjeta nacional estudiantil.

Por lo antes expuesto, se solicita informar lo siguiente:

- 1.- Se informe el procedimiento que actualmente es utilizado para que alumnos de colegio privado pueda acceder a TNE
- 2.- Indique como se puede gestionar la obtención de TNE, sin realizar la declaración que percibe renta igual o menor a \$353.000.-
- 3.- Señale si existe medidas que el establecimiento pueda adoptar para gestionar de manera efectiva la TNE.





**Diputado Sr. Hernán Palma Pérez**

Of. 56/2024

---

Atentamente,

**Hernán Palma Pérez**

H. Diputado de La República.  
Distrito 12, Región Metropolitana.

**Distribución**

1. Secretaría.
2. JUNAEB
3. Interesados.
4. Registro interno.

**Cámara de Diputadas y Diputados de Chile**

Avda. Pedro Montt s/nº,  
Valparaíso  
hernan.palma@congreso.cl

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. HERNÁN PALMA P.

